



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

jal  
Expte. N° 780-126/17.-

DECRETO N° **9111** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 ABR. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación de la señora Guadalupe Florentina Gallardo Pereyra, CUIL 27-23752217-1, en el cargo categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, para cumplir funciones de Agente Sanitario en los CAPS Rurales, de la Unidad de Organización R6-01-20 Hospital "Nuestra Señora del Valle", a partir del 19 de marzo de 2018, previa transferencia del citado cargo desde la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, cargo vacante creado por Ley N° 6001; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir, obrando antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, se emitió la Resolución N° 1826-S-18, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 3165-S-17;

Que, transferencia y la designación solicitada se encuadra en la disposición prevista en el artículo 6º, inciso b) de la Ley N° 5233/00, en lo establecido en las Leyes N° 6001, N° 6046 y N° 6113;

Que, de la Constancia de Prestación de Servicios agregada en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos, por parte de la citada agente a partir de la fecha antes indicada;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias a las que se imputara el gasto que demande el presente trámite;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A ;

**ARTICULO 1º:** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION "R"

MINISTERIO DE SALUD

TRANSFIERASE:

DE:  
U. de O.: R1 Ministerio de Salud

A:  
U. de O.: R6-01-20 Hospital "Nstra. Sra. del Valle"

Categoría	Nº de Cargos
4 (c-4)	1
Agrup. Técnico	
Esc. General	
Ley 3161/74	

Categoría	Nº de Cargos
4 (c-4)	1
Agrup. Técnico	
Esc. General	
Ley 3161/74	

TOTAL = 1

TOTAL = 1

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO AL VISTA.



Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9111

CORRESPONDE A DECRETO N°

-S-

ARTICULO 2°: Tengase por designada a partir del 19 de marzo de 2018, a la señora Guadalupe Florentina Gallardo Pereyra, CUIL 27-23752217-1, en el cargo categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-20 Hospital "Nuestra Señora del Valle", para cumplir funciones de Agente Sanitario en los CAPS Rurales.-

ARTICULO 3°:

La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente:

Ejercicio 2019:

Con la respectiva partida de "Gasto en Personal", asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: R6-01-20 Hospital "Nuestra Señora del Valle".-

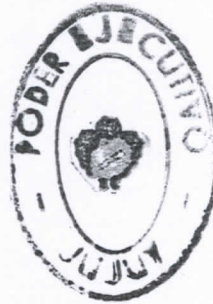
EJERCICIO ANTERIORES: (período no consolidado)

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO RAFFREDO BOUJID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADRIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy